

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 061 - 2021-MDS

Sabandía, 15 de Marzo del 2021

### VISTOS:

El informe N° 44-2021-MDS/GM de fecha 10 de marzo de 2021; y, el Memorando N° 107-2021-MDS-A de fecha 12 de Marzo de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDS de fecha 25 de febrero de 2021, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 243-2019-MDS, por la cual se designó al Ing. Christian Alejandro Quintanilla Arrarte, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2021-MDS de fecha 03 de marzo de 2021, se designa a la Arquitecta Karina Roldán Yucra, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sabandía, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Informe N° 044-2021-MDS/GM de fecha 10 de marzo de 2021, la Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución N° 247-2019-MDS que designaba al coordinador distrital para que participe como representante del Distrito de Sabandía en la formulación del Proyecto Integral denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", en razón de que se garantice el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal.

Que, con fecha 15 de mayo de 2019, se suscribió el Convenio N° 24-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 – Convenio de cooperación interinstitucional para la formulación y evaluación del Proyecto de Inversión de competencia municipal exclusiva entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, la Municipalidad Provincial de Arequipa y la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa Sociedad Anónima – SEDAPAR S.A., con el objeto de formular y evaluar el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con Oficio N° 199-2019/ VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 de fecha 13 de setiembre de 2019 de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, se requiere a esta entidad, la designación de un coordinador distrital, para que participe como representante del distrito durante la formulación del mencionado proyecto, a fin de realizar las coordinaciones pertinentes sobre la brecha en cobertura, continuidad y/o calidad del servicio de agua potable y alcantarillado del ámbito urbano y periurbano de la jurisdicción.

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2019-MDS de fecha 19 de noviembre de 2019, se designó como Coordinador Distrital del mencionado proyecto, al Ing. Christian Alejandro Quintanilla Arrarte, en ese entonces Gerente de Desarrollo Urbano, y habiendo concluido su designación como tal, mediante Resolución N° 044-2021-MDS.

Que, conforme al Memorando N° 107-2021-MDS-A de fecha 12 de marzo de 2021, el Despacho de Alcaldía dispone que Secretaría General proceda de acuerdo a lo solicitado y se continúe con el trámite correspondiente.

Que, la designación, materia de la presente, corresponde a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de nuestra entidad y de sus respectivas unidades orgánicas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:


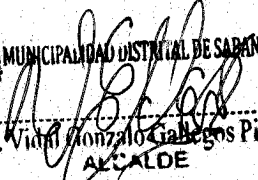
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como **COORDINADOR DISTRIITAL** para que participe como representante del Distrito de Sabandía durante la formulación del Proyecto Integral denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", al funcionario que se detalla a continuación:


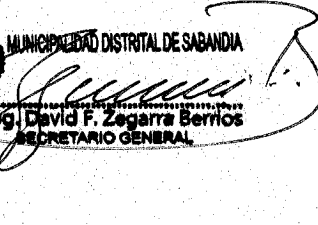
Nombres y Apellidos	: Arq. Karina Roldán Yuca
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Correo Electrónico	: kry.mds@outlook.com
Teléfono de Contacto	: 989-486368

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO** la Resolución N° 247-2019-MDS de fecha 19 de noviembre de 2019 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General, realice la notificación correspondiente al funcionario designado, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE SABANDIA  
  
Dr. Vidal Gonzalo Gálvez Pinto  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE SABANDIA  
  
Abog. David F. Zagarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL